

RIO GALLEGOS, 28 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.325/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el agente Sergio Ariel MAZZINA, solicitando licencia por matrimonio a partir del 25 de noviembre de 2014;

QUE a fs. 03 obra Certificado de Matrimonio Tomo III, Acta N° 335, Folio 37 de fecha 25 de noviembre de 2014 de los contrayentes Sergio Ariel MAZZINA y Tamara Elizabeth MANCHO;

QUE mediante Nota N° 963/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que dicha solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06 – Título 6 Tiempo de Trabajo – Artículo 97° El trabajador gozará de las siguientes licencias especiales: Inciso b) por matrimonio DIEZ (10) días hábiles;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

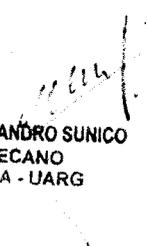
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial con goce de haberes por matrimonio, al agente Sergio Ariel MAZZINA (C.U.I.L. N° 20-28748606-6) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo M106 – Área: Secretaría de Administración – Sector: Equipo de Servicios Generales – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 25 de noviembre de 2014 y hasta el 10 de diciembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

647